



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1166.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID N° 390.742**

Asunción, 22 de diciembre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 446/2023 del 14 de diciembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la ampliación de plazo y de monto del Contrato N° 28/2021 suscrito con la firma Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, adjudicada en la Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para el servicio de limpieza integral de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, con ID N° 390.742; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el artículo 63, Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C.) podrán, por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma.

Que el artículo 96, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" dispone acerca de los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, cuanto sigue: "La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente".

Que, por Resolución N° 533/2021, se adjudica y autoriza la contratación de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021, para el "Servicio integral de limpieza para las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 390.742, a la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, por el monto total de G. 2.565.600.000 (Guaraníes dos mil quinientos sesenta y cinco millones seiscientos mil).

Que, por Resolución N° 820 del 11 de septiembre del 2023, se amplió el plazo hasta el 31 de diciembre del 2023 y el monto del Contrato N° 28/2021 por la suma de G. 320.700.0000 (Guaraníes trescientos veinte millones setecientos mil), equivalentes al 12,5% del monto total del contrato.

Que la Resolución DNCP N° 5695/2019, que en su artículo 42, dispone: "En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un documento técnico legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003", constituyendo la fundamentación que respalda la presente ampliación lo referido por el área requirente.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1166.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID 390.742**

-2-

Que, por Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 250/2023 del 22 de noviembre de 2023, el Director Administrativo solicita la ampliación del plazo hasta el 31 de enero de 2024 y así como del monto por un total de G. 106.900.000 (Guaraníes ciento seis millones novecientos mil) del Contrato Principal N° 28/2021 celebrado con la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar.

Que, por nota VMAAT/DGAF/DUOC/N° 348/2023 del 30 de noviembre de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones requirió la conformidad de la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar, pedido que fue respondido por nota del 1 de diciembre del 2023, otorgando su consentimiento para la ampliación de plazo y de monto del contrato principal respectivo, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, en las condiciones requeridas por la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Dictamen N° 60/2023 del 1 de diciembre de 2023, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomendó proceder a la ampliación de plazo hasta el 31 de enero de 2024 y de monto por la suma de G. 106.900.000 (Guaraníes ciento seis millones novecientos mil), equivalente al 4,2% del monto del Contrato Principal N° 28/2021 suscrito con la empresa Alberto Raúl Palumbo Zaldívar.

Que el artículo 63 de la Ley 2051/2003 establece el límite para las modificaciones "siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto establecido originalmente en los mismos". La primera ampliación (Adenda 01) fue equivalente al 12,5% del monto del Contrato Principal y el monto de la presente ampliación equivale al 4,2% del total del contrato, por lo que en conjunto, el monto total de las modificaciones es de 16,7%, es decir, no rebasa el 20% del monto establecido originalmente.

Que de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para llevar adelante la presente ampliación de monto y de plazo del contrato principal.

Que, la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 207/2023 del 14 de diciembre de 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1166.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO N° 28/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBERTO RAÚL PALUMBO ZALDÍVAR ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 - "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", PLURIANUAL, CON ID 390.742**

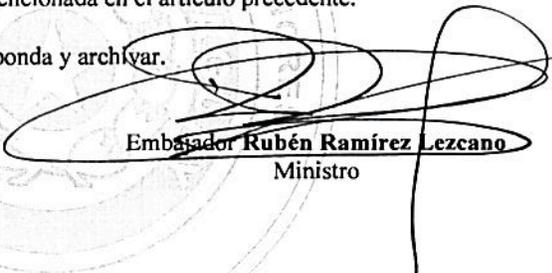
-3-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art.1°** Aprobar la ampliación de plazo y de monto del Contrato N° 28/2021 hasta el 31 de enero de 2024 por la suma de Gs. 106.900.000 (Guaraníes ciento seis millones novecientos mil) con la firma **Alberto Raúl Palumbo Zaldívar** con RUC 295953-4, adjudicada en la Licitación Pública Nacional N° 01/2021, "Servicio de limpieza integral de las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, con ID N° 390.742, conforme al artículo 63 de la Ley 2051/03.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda respectiva con la empresa mencionada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Embajador Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_